

# En la cárcel quedó sujeto que le disparó a su expareja en la feria de la 30 de Marzo

Directora regional del Servicio de la Mujer y Equidad de Género rechazó categóricamente el ataque y anunció asesoría para la víctima.

Crónica  
 cronica@lidersonsanantonio.cl

**E**n prisión preventiva, al menos por los 120 días que durará la investigación del caso, quedó O.A.D.P., de 55 años, el individuo que el domingo pasado le disparó a quemarropa a su expareja en la feria de la población 30 de Marzo, en la comuna de San Antonio.

Cerca del mediodía de ese día el imputado llegó al puesto de A.C.J.Q., una comerciante de 51 años que vende artículos de belleza y cosméticos en calle Samuel García. De acuerdo a testigos, sin mediar provocación, el sujeto sacó de entre sus ropas una escopeta hechiza y percutió un disparo a corta distancia contra la mujer, con quien había mantenido una relación sentimental.

Tras el ataque, el individuo intentó darse a la fuga entre los clientes y arrojó gas pimienta para facilitar su escape. Sin embargo, los mismos consumidores junto a algunos comerciantes lograron darle alcance y concretaron una detención ciudadana hasta la llegada de Carabineros. El arresto fue grabado por testigos y los videos se viralizaron rápidamente en redes sociales.



TRANSEÚNTES ATRAPARON AL ATACANTE EN LA MISMA FERIA.

La afectada, en tanto, intentó huir del lugar, pero se desplomó a media cuadra producto de las múltiples heridas que le provocaron los impactos de los perdigones en el tórax.

## FORMALIZACIÓN

Las diligencias del caso quedaron en manos de la Brigada de Homicidios de la PDI.

Ayer, en el Tribunal de Garantía de San Antonio, la fiscal Claudia Cancino Cardoza formalizó al imputado por los delitos de femicidio íntimo, en calidad de frustrado, e infracción a ley de armas, por la escopeta hechiza y las municiones que portaba.



LA MUJER RECIBIÓ LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA FERIA ANTES DE SER TRASLADADA AL HOSPITAL.

## 2024

**el imputado también concurrió a la feria para amenazar a su expareja.**

En la audiencia, la abogada del Ministerio Público expuso ante la jueza María Alejandra Cortés, que, de acuerdo a la opinión de la doctora que la atendió, la mujer sobrevivió gracias a la oportuna asistencia médica que recibió tras el ataque y a su inmediato ingreso al Servicio de Urgencia del hospital Claudio Vicuña. Hasta el término de esta edición, la comerciante continuaba internada en el centro asistencial local en condición estable.

vió gracias a la oportuna asistencia médica que recibió tras el ataque y a su inmediato ingreso al Servicio de Urgencia del hospital Claudio Vicuña. Hasta el término de esta edición, la comerciante continuaba internada en el centro asistencial local en condición estable.

## AMENAZA

Otro antecedente que aportó la fiscal Cancino en la formalización fue que la víctima y su agresor terminaron su relación hace cinco años. Según dijo, el sujeto nunca aceptó la ruptura y constantemente la hostigaba. De hecho, indicó que en 2024, en un hecho similar al del domingo, también concurrió a la feria y la amenazó mostrándole lo que aparentemente era un arma de fuego.

naron su relación hace cinco años. Según dijo, el sujeto nunca aceptó la ruptura y constantemente la hostigaba. De hecho, indicó que en 2024, en un hecho similar al del domingo, también concurrió a la feria y la amenazó mostrándole lo que aparentemente era un arma de fuego.

Con todos esos antecedentes, la persecutora solicitó a la magistrada la prisión preventiva del individuo por representar un peligro para la sociedad y pa-

ra la propia víctima. La jueza acogió la petición y ordenó su ingreso a la cárcel mientras se desarrolla la investigación.

## CATEGÓRICO RECHAZO

La directora regional del Servicio de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG), María Paz Rengifo, rechazó "categóricamente el grave hecho de violencia de género ocurrido en San Antonio".

Añadió que "una vez que tomamos conocimiento del caso, nos pusimos a disposición de la familia de la víctima para ofrecer la representación jurídica y el acompañamiento sico-social. Valoramos que el tribunal haya formalizado al imputado por femicidio frustrado y haya decretado la prisión preventiva, medida cautelar que va en la línea de la gravedad del delito".

"Desde el SernamEG reiteramos el llamado a denunciar hechos de violencia de género a través del 133 de Carabineros y el 134 de la Policía de Investigaciones (PDI). Asimismo, recordamos que nuestro número 1455 SernamEG Te Orienta, entrega atención gratuita y confidencial disponible todos los días del año, de 8.00 a 00.00 horas", informó. ✪